

UNIDAD REGIONAL DE ADUANAS E IIEE.

DEPENDENCIA REGIONAL - JEFATURA
PS JOSEP CARNER, 27
08038 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 913335333

N.I.F: Q2826000H
Documento: DED088510008788121

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

COMUNICACIÓN INFORMATIVA 0002/2026 DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E IIEE DE CATALUÑA

ASUNTO: CADUCIDAD MASIVA AUTORIZACIONES DE DESPACHO ADUANERO.

En cumplimiento de la normativa establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en particular de sus previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, que entraron en vigor el 2 de abril de 2021, se ha procedido a la revisión y actualización de las autorizaciones de despacho inscritas en el Registro de autorizaciones de despacho.

Las autorizaciones de despacho aduanero otorgadas al amparo de la **Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Dirección General de la AEAT, en relación con el registro y gestión de las autorizaciones de despacho aduanero** tienen, desde el 2 de abril de 2021, un período máximo de vigencia de 5 años.

Todas las autorizaciones de despacho aduanero otorgadas o recibidas antes del 2 de abril de 2021, pueden ser prorrogadas sucesivamente por el poderdante por un plazo máximo de 5 años. Si no se prorrogan dichos poderes, dichas autorizaciones de despacho **caducarán automáticamente el 2 de abril de 2026.**

¿Cuándo se pueden prorrogar los poderes otorgados en una autorización de despacho?

Los apoderamientos de autorizaciones de despacho se podrán prorrogar de manera individual, para cada apoderado, en cualquier momento y con el límite máximo de 5 años de vigencia desde el día que se solicite la prórroga.

En el caso de prórrogas colectivas (varios apoderados al mismo tiempo), esta opción aparecerá como disponible para el poderdante dos meses antes de la caducidad del apoderamiento en la autorización de despacho.

La prórroga se concede automáticamente una vez ha sido solicitada.

¿Cómo se pueden prorrogar los poderes otorgados en una autorización de despacho?

Las autorizaciones de despacho inscritas en el Registro de autorizaciones de despacho pueden ser prorrogadas por el poderdante a través de la Sede Electrónica >Todas las gestiones > Otros servicios

> Apoderamiento > Autorización de despacho aduanero > Consulta, prórroga y revocación de autorizaciones de despacho.

Está disponible una opción para realizar simultáneamente la prórroga de todos los poderes que vayan a caducar en los próximos dos meses. [Agencia Tributaria: Autorización de despacho aduanero.](#)

Autorización de despacho aduanero



Gestiones

Alta de autorización de despacho

Consulta, prórroga y revocación de autorizaciones de despacho



Información

[Preguntas frecuentes sobre la prórroga de autorizaciones en despacho](#)



Ficha del procedimiento

Transcurrido el plazo máximo de vigencia de la autorización de despacho inscrita en el Registro sin haber prorrogado la misma, se podrán seguir presentando declaraciones en aduana por cuenta de terceros por medio de internet **siempre que se utilicen autorizaciones por operación** (para la presentación por internet de una única declaración aduanera).

Recomendamos encarecidamente a todos los colegios profesionales, asociaciones y entidades representativas que informen a sus miembros sobre esta medida, especialmente a aquellos que puedan estar afectados por la caducidad de sus apoderamientos, para que puedan actuar con tiempo y garantizar la continuidad en la realización de trámites ante la Agencia Tributaria.

Para más información, puede consultarse el apartado **Novedades de Aduanas** la comunicación del **6/marzo/2026: Prórroga de autorizaciones de despacho aduanero**: [Prórroga autorizaciones de despacho aduanero.](#)